

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 19-2012.

Guatemala, 02 de marzo de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita autorización para efectuar una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de financiar los compromisos salariales, gastos de bienes y servicios y equipamiento para el fortalecimiento de embajadas y consulados acreditados en el servicio exterior, y de las oficinas centrales, derivado de la aceptación de Guatemala como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) durante dos años, 2012-2013;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **080** de fecha **01 MAR. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores, la modificación presupuestaria, contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

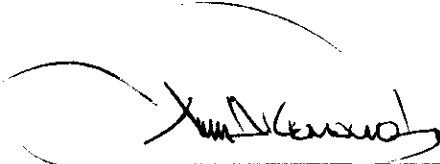
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>18,309,198</u>	<u>18,309,198</u>
7	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	5,723,351	5,723,351
8	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	12,585,847	12,585,847


Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>18,309,198</u>	<u>18,309,198</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>18,309,198</u>	<u>18,309,198</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	18,309,198	16,392,351
<i>Componentes de Inversión</i>		<u>1,916,847</u>
<i>Inversión Física</i>		1,916,847

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **Dieciocho millones trescientos nueve mil ciento noventa y ocho quetzales exactos (Q18,309,198)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto, realizar las acciones correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS